



Montevideo, 2 de julio de 2014.

R.de D.N°182/2014

Acta 874

Reg. 2014/06/289

VISTO: la necesidad de aumentar las prestaciones de transporte que fueran objeto de las Licitaciones Públicas 01/2008, 02/2008 y 01/2013, por razones de servicio;

RESULTANDO: I) que la empresa Lifix S.A. (Grupo Transamerican) resultó adjudicataria por RD 2008/332 de la Licitación Pública 01/2008 relacionada con servicios de transporte de carga en general y encomiendas en Rutas a Bella Unión y Chuy y por RD 2009/439 de la Licitación Pública 02/2008 con el mismo objeto para las rutas a Artigas; II) que la empresa Caferil S.A. resultó adjudicataria por RD 2009/439 de la Licitación Pública 02/2008 relacionada con servicios de transporte de carga en general y encomiendas en rutas a Río Branco y por RD 070/2013 de la Licitación Pública 01/2013 con el mismo objeto para las rutas a Dolores y Fray Bentos; III) que según informa la Dirección Operativa de Logística, resulta necesario ampliar las prestaciones de transporte de troncales hasta un 30%, dado el cambio en la tipología de carga y modificaciones generadas por la operativa de la nueva Planta Logística; lo que resulta compartido por Gerencia General; IV) que consultadas las adjudicatarias por Recursos Materiales y Suministros, las mismas prestan su consentimiento al aumento de las prestaciones referidas, elevándose estas actuaciones para resolución;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF vigente, las prestaciones objeto de contratos podrán aumentarse por encima del 20% recabándose la aprobación previa de la Autoridad competente; lo que motivará disponer en consecuencia, atendiendo a las razones de servicio expuestas que determinan la recomendación de un aumento del 30%;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF y 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art.747 de la Ley 16.736 del 05.01.996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

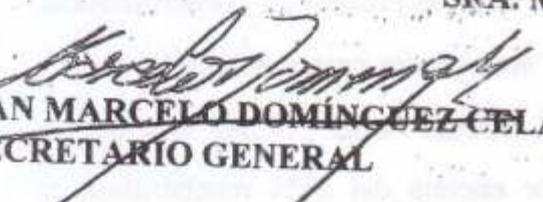
RESUELVE:

1) Aprobar el aumento de hasta un 30% de las prestaciones de los servicios de transporte vinculados con las licitaciones referenciadas y respecto de las adjudicatarias siguientes:

Licitación Pública N°	Resolución de Directorio N°	Adjudicataria	Rutas
01/2008	2008/332	LIFIX S.A.	Bella Unión/Chuy
02/2008	2009/439	LIFIX S.A.	Artigas
02/2008	2009/439	CAFERIL S.A.	Río Branco
01/2013	070/2013	CAFERIL S.A.	Dolores/Fray Bentos

2) Transcribese a las Gerencias de Recursos y División Recursos Materiales y Suministros.


SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELLA
SECRETARIO GENERAL